ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA CAUSAL DEL LITERAL H DEL ARTÍCULO 2º NUMERAL 2º DE LA LEY 1150 DE 2007
Estudio Previo: 41435

Objeto: PP- realizar capacitación en emprendimiento e iniciativas de aprovechamiento del tiempo libre a personas con discapacidad y personas cuidadoras

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	86101700	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL NO CIENTÍFICA
Clase	86111600	EDUCACIÓN DE ADULTOS
Clase	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
Clasificador	C01	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN SERVICIOS EDUCATIVOS

- **Análisis del Mercado**

  - **Aspectos generales del Mercado:**

Introducción Sector educativo en Colombia

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El sistema educativo en Colombia lo conforman:

- Educación inicial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Educación preescolar
- Educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados)
- Educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller)
- Educación superior

Fuente: Ministerio de educación, https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html?_noredirect=1#:~:text=El%20sistema%20educativo%20colombiano%20lo,)%2C%20y%20la%20educaci%C3%B3n%20superior

Importancia del sector

La educación es un elemento fundamental para el óptimo desarrollo, tanto de los individuos como de las comunidades y de los países. A pesar de que en Colombia existen instituciones educativas de muy buena calidad, la mayoría de ellas no son accesibles a la gran masa de la población. Además, la cobertura es insuficiente y, en general, la calidad es muy baja, lo que hace que el proceso de la educación no se pueda desarrollar ni siquiera de forma aceptable (tomando como referencia las exigencias del mundo globalizado en el que vivimos).

La situación es bastante crítica, pues un porcentaje muy importante de la población solo puede acceder a la educación pública. Este es un gran problema en nuestro país, pues es la causa principal de la mayoría de los problemas sociales y económicos que tenemos, así como puede llegar a ser causa de muchos otros más. De esta forma, la mala educación que se brinda en Colombia no solo representa un problema actual de gran importancia, sino que también representa un problema en potencia que muy posiblemente nos afectará en el futuro.

Gran parte de la importancia de la educación radica en el papel que esta tiene en la construcción de cultura ciudadana y el desarrollo de las comunidades en general. En otras palabras, se tiende a esperar mucho más de aquel hombre que es educado, que de aquel que no tiene educación o tiene muy poca. Sin embargo, es sabido por todos los colombianos, que el tema de la crisis de la educación pública no es el único asunto que requiere atención y una pronta solución, pues también existen problemas muy graves como el narcotráfico, la violencia y el desplazamiento. Pero, en este sentido, la educación también juega un papel muy importante, pues es la causa profunda de todos los problemas sociales que se viven en nuestro país.

Fuente: https://sites.google.com/site/actividad4reflexionova/our-mission

La educación en Medellín es crucial para la transformación social y económica, enfocándose en la inclusión, la reducción de desigualdades y el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo, articulando esfuerzos públicos y privados en iniciativas como "Medellín, la más educada" y programas de acceso a educación superior y formación técnica, buscando mejorar la calidad de vida y fortalecer la ciudad como un referente de aprendizaje e innovación en Colombia y Latinoamérica**.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Importancia clave

- Transformación social: Reduce la pobreza y desigualdad, fomenta la tolerancia y promueve sociedades más pacíficas y justas.
- Desarrollo económico: Crea oportunidades de empleo, mejora los ingresos y fortalece la economía local y nacional.
- Movilidad social: Permite a los jóvenes acceder a educación superior, técnica y tecnológica, facilitando su inserción productiva.
- Innovación y competitividad: Conecta el talento local con el global, integrando tecnología, sostenibilidad y humanismo para adaptarse a los desafíos futuros, siendo parte de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO.

Estrategias y programas en Medellín

- Inclusión y cobertura: La "Escuela para la Inclusión" lleva servicios a los territorios para formar en competencias básicas y laborales, reduciendo barreras.
- Educación superior: Programas como "matrícula cero" y subsidios facilitan el acceso a instituciones públicas como el ITM y el Pascual Bravo.
- Formación docente: "Mova, Centro de Innovación del Maestro", fortalece las capacidades y la calidad de los educadores.
- Articulación intersectorial: Proyectos como "Buen Comienzo", "En el Colegio Contamos con Vos" y becas de Sapiencia buscan entornos educativos significativos.

Desafíos

- Infraestructura y tecnología: Adecuar las escuelas a las necesidades actuales y superar las brechas tecnológicas entre instituciones públicas y privadas.
- Calidad educativa: Mejorar los resultados en pruebas estandarizadas y asegurar la pertinencia de la formación para las demandas del siglo XXI.

Empresas, gremios y asociaciones: Son muchos los gremios y asociaciones que forman parte del sector educativo a continuación nombrare alguno de los más relevantes.

- **Secretarias de educación certificadas:** Son las que tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

- **ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades):** Es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, que congrega a las universidades públicas y privadas de Colombia.

- **ACIET:** Es la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **DANE (Departamento Nacional de Estadística):** Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

- **ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar):** Es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia.

Fuente: https://www.icfes.gov.co/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2025

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr.

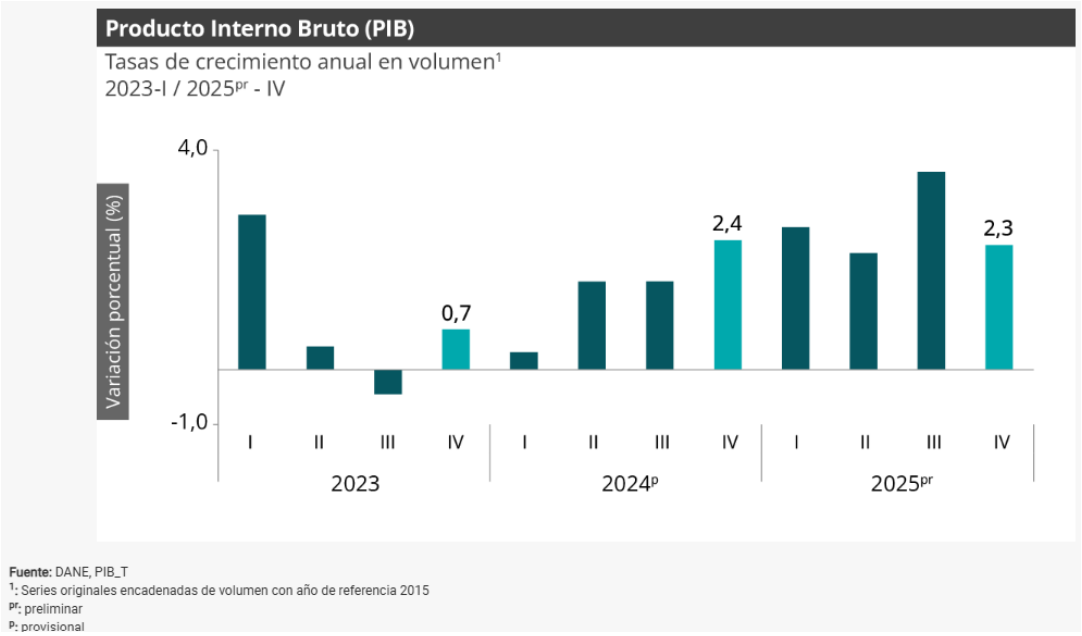

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional

La economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento del 2,6%, superando ampliamente el desempeño de 2024, cuando el país registró un incremento del 1,5%.

El Ministerio de Hacienda resaltó que el crecimiento del consumo interno y el avance de sectores como comercio y servicios formaron parte de la recuperación sostenida observada durante los últimos trimestres de 2025.

Estos resultados coinciden con las proyecciones del Plan Financiero presentado por la cartera, el cual estimaba para ese año un crecimiento del 2,6% basado en una reactivación de la demanda interna y una mejora en las exportaciones. En materia de comercio exterior, 2025 fue un año especialmente positivo: las exportaciones alcanzaron los 70.502 millones de dólares, lo que representó un crecimiento del 10% frente a 2024. Este comportamiento refleja una mayor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

diversificación y un incremento en la demanda internacional por bienes colombianos, contribuyendo al equilibrio macroeconómico[3].

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Servicios educativos** y se relaciona con la actividad económica de 'Administración pública, defensa, educación y salud'.

Administración pública y defensa11

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

[3] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/cifras-que-dejo-la-economia-colombiana-en-2025-un-ano-de-repunte-del-pib-mayor-consumo-y-exportaciones-al-alza-489075

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

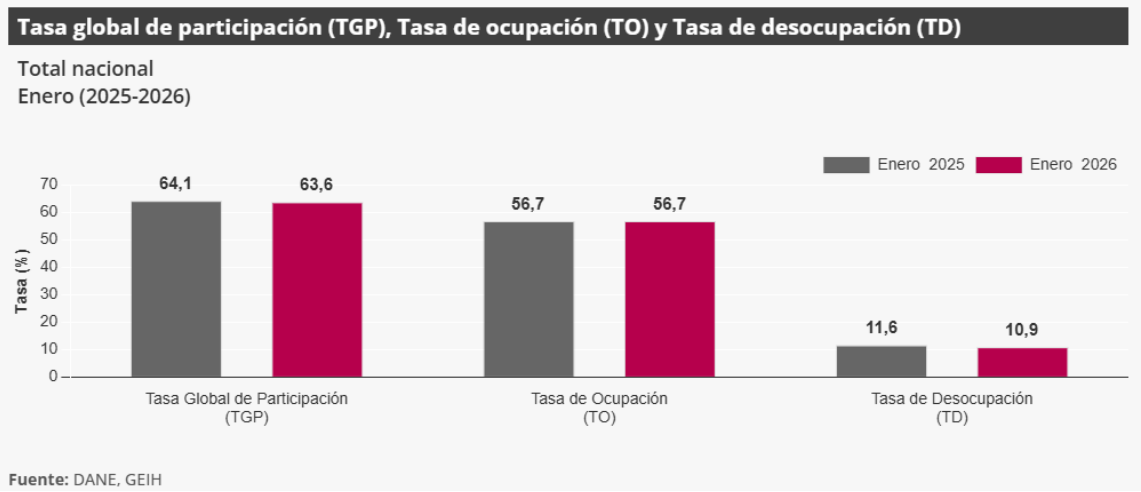

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

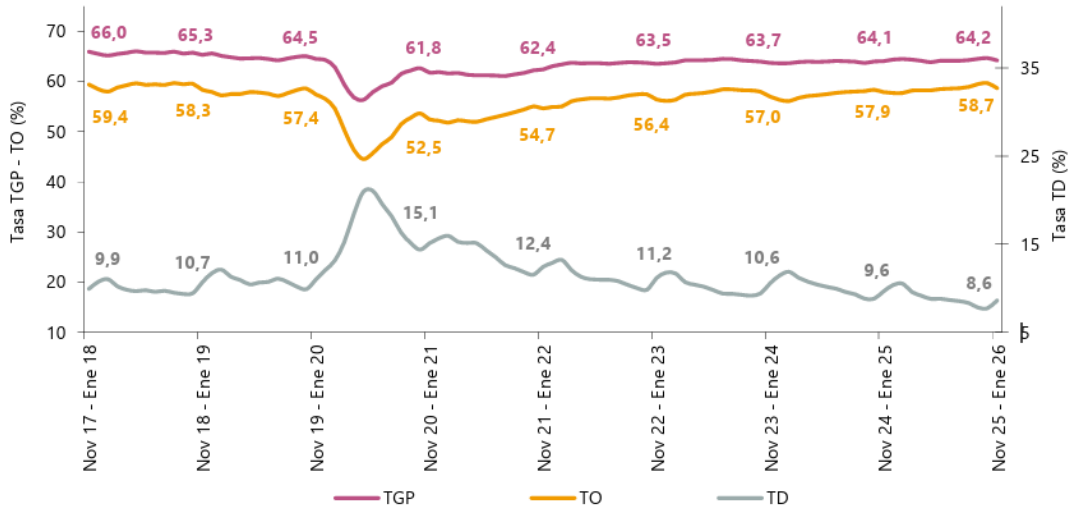

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total, nacional
enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

La cifra de desempleo con la que arranca 2026 dejó un sabor agridulce: por un lado, fue el dato para un primer mes del año más bajo desde 2001, con una tasa de desocupación de 10,9%; y por otro, aunque hubo 324.000 empleos adicionales, 60% correspondieron a trabajadores por cuenta propia. En otras palabras, seis de cada 10 puestos de trabajo de enero fueron en el rebusque.[4]

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2026

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por $546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 ($511 billones). El presupuesto prioriza la educación ($88,2 billones), la salud ($78,1 billones) y la

[4] https://www.larepublica.co/economia/cifras-de-mercado-laboral-a-enero-de-2026-4336876

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

defensa ($65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de $88,4 billones para proyectos de desarrollo[5].

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto total se distribuye en $358,1 billones para funcionamiento (65,5%), $100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en $2 billones frente al primer debate, y $88,4 billones para inversión pública (16,1%).[6]

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2026

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

Fuente: Gaceta oficial 5728 lunes 29 de diciembre de 2025

El gasto total se distribuye en $1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), $673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a $9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.[7].

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría

[5] https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones
[6] https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado
[7] https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones[8].

Presupuesto específico para la categoría Servicios Educativos

El presupuesto para la categoría **Servicios Educativos** a diciembre de 2025 es de **$ 570. 307. MM** que equivale al **8.88%** del total del PAA del Distrito, representados en un total de 132 contratos.

SALARIO MÍNIMO

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria [9].

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: “el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales”.

[8] https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet
[9] Decretos 1469 y 1470 de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2021-2026.
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

TASA DE INTERÉS

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía[10].

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

La junta directiva del Banco de la República en reunión del 30 de enero de 2026 decidió aumentar en 100 pb la tasa de interés de política monetaria pasando de 9.25% a 10,25%, la cual se encuentra vigente a partir del 2 de febrero de 2025.

[10] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-interes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.[11].

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3% y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción**.**

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 31 de marzo de 2026 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia febrero 2024- enero 2026

[11] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

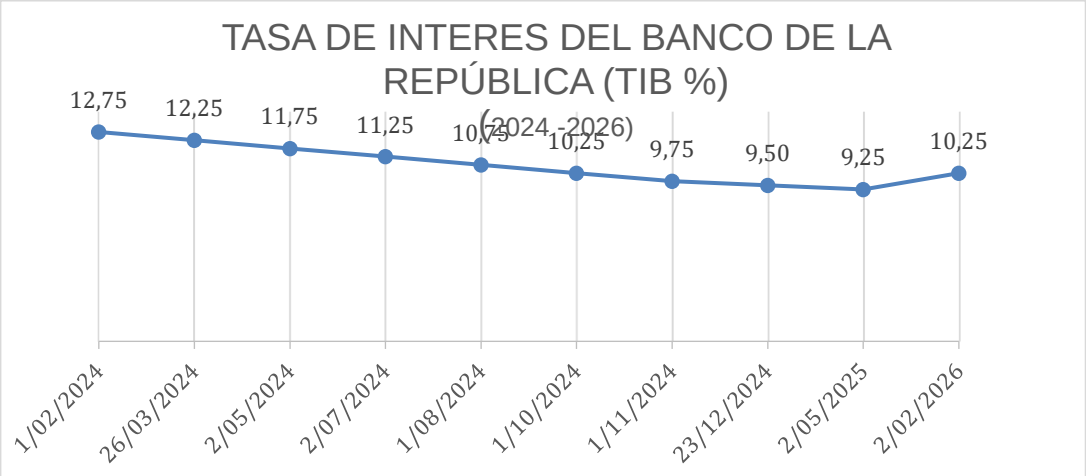

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%)

Variación mensual, año corrido y anual
Total, nacional 2025 - 2026 (febrero)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,43 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La inflación en Colombia volvió a mostrar resistencia a descender. En febrero de 2026 la variación anual del costo de vida se ubicó en 5,29 por ciento, una cifra levemente por debajo de la de enero (5,35) y apenas una centésima por encima del dato de febrero del año pasado (5,22 por ciento).

El dato confirma que el proceso de desaceleración de los precios en el país avanza, pero lo hace a un ritmo lento, manteniéndose todavía por encima del rango meta del Banco de la República, que es 3% anual.

según la serie histórica del DANE, no se veía un febrero con una variación mensual menor a la de este año desde 2021, lo que refleja que, aunque el ritmo de aumento de precios sigue alto, sí hay señales de moderación frente a años recientes[12]

1.1. **Perspectiva internacional:** en esta perspectiva se debe identificar aspectos como: acuerdos comerciales, comportamiento del Mercado, fluctuaciones de los precios internacionales de los bienes y servicios y de sus materias primas e insumos, información de importación y exportación del bien y servicio, impacto de las tasas de cambio.

[12] https://www.eltiempo.com/economia/sectores/inflacion-anual-en-colombia-se-resiste-a-bajar-en-febrero-se-ubico-en-5-29-alimentos-y-educacion-presionan-el-costo-de-vida-3538058

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.[13]

En febrero de 2026, el peso colombiano encabezó la lista de monedas latinoamericanas con mayor depreciación frente al dólar estadounidense, al perder 2,7% de su valor y cerrar en $3.766 por dólar, según datos del Banco de Bogotá y un análisis de Valora Analitik.

En ese mes, el peso colombiano fue la moneda que más cayó en América Latina debido a un aumento en la prima de riesgo crediticio, impulsado por inquietudes fiscales y la influencia de encuestas electorales. A esto se sumaron factores externos como la fortaleza global del dólar y las tensiones geopolíticas entre Estados Unidos e Irán, lo que resultó en una depreciación más marcada que la de otras divisas regionales.

La prima de riesgo crediticio alcanzó los 224 puntos básicos, el nivel más alto desde junio de 2025, las condiciones fiscales deterioradas fortalecieron la percepción de riesgo entre los inversionistas, además, del ambiente previo a las elecciones presidenciales que repercutieron directamente en la volatilidad de la moneda. [14]

[13] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
[14] https://www.infobae.com/colombia/2026/03/02/el-peso-colombiano-termino-mal-en-febrero-de-2026-y-fue-una-de-las-monedas-mas-devaluadas-frente-al-dolar-esta-es-la-razon/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

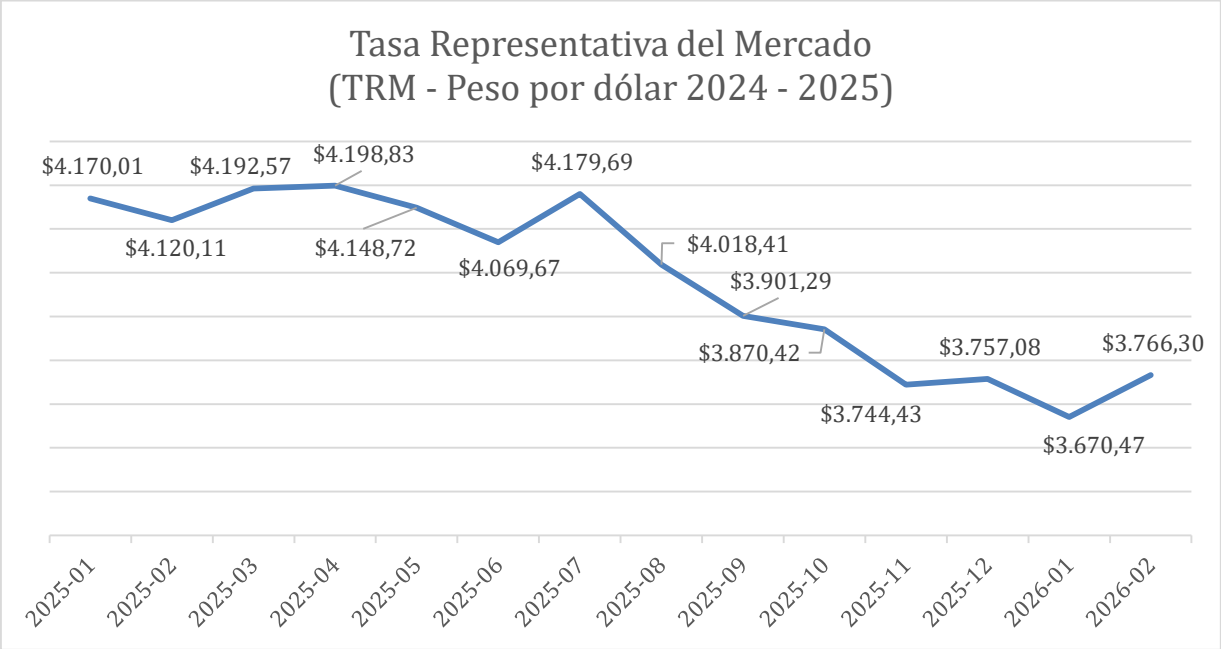

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Proyecciones regionales

“Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal

del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública". [15]

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se espera que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes)

[15] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.
.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. Perspectiva técnica: en esta perspectiva se debe identificar las condiciones técnicas y tecnológicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: cambios tecnológicos, amplitud de la oferta de bienes tecnológicos, especificaciones de calidad y tiempos de entrega.

1.4. Perspectiva legal:

Modalidad de Selección:

Teniendo en cuenta el objeto contractual del proceso a ejecutar, se indica que en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección abreviada Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, literal h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.

El procedimiento a seguir de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, es el de Selección abreviada de Menor Cuantía que dispone:

“Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

De igual manera se dará aplicación a los criterios diferenciales Mipyme y Emprendimiento y empresas de mujeres regulados por el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.4.2.14. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, desarrollados por el Estatuto General de la Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los postulados que rigen la función administrativa de conformidad con el artículo 209 superior.

COMPRAS

Ley 80 de 1993: Ley estatutaria de la contratación publica

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Acuerdo 016 de 2020: Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.

Decreto 310 de 2022: Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 016 de 2020.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

Ley 2479 de 2025: Por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral" - Ley hijos del Estado.

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Decreto 142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Decreto 287 de 2026: Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

Ley 2085 de 2021 - Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Ley 2080 de 2021 - Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción; arts. 1, 8, 9, 10, 12 a 15.

Fuente: https://www.mineducacion.gov.co/portal/Normatividad/

NORMAS ESPECÍFICAS

Técnicas:

Constitución Política de Colombia, en la cual se desarrollan los derechos fundamentales de la población objeto del presente contrato entre, los cuales se destacan: Derechos Generales artículos 13 y 42; Salud y Seguridad Social artículos 47, 48 y 49; Educación artículos 67 y 68; Trabajo artículos 24 y 25; Recreación y Deporte artículo 52; Cultura artículo 70.

Política Nacional de Emprendimiento, COMPES 4011 DEL 2020, por medio del cual se plantean estrategias para atender las necesidades de los emprendedores en temas como capacitación, acceso a mecanismos de financiamiento, comercialización, innovación y desarrollo tecnológico, y el fortalecimiento de una arquitectura institucional que brinde las mejores condiciones al ecosistema emprendedor.

Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• Artículo 2 Numeral 7: Rehabilitación integral: Mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad.

• Artículo 13. Derecho al trabajo. Todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009.

Decreto 4904 de 16 de diciembre de 2009: Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

CONPES SOCIAL 166 DE 2013 Rediseño de la política pública en discapacidad establecida en el documento CONPES 80 de 2004. Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad”.

Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se estructura el Sistema Nacional de Discapacidad, y se dictan otras disposiciones.

Ley 762 de 2002. Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ley 361 de 1997., por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 324 de 1996. Por medio de la cual se crean normas a favor de la población sorda

Decreto 2082 de 1996., por la cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Ley 12 de 1987., por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 144 de 2019, por medio del cual se actualiza la política pública para la inclusión de las personas con discapacidad del Municipio de Medellín y se dictan otras **disposiciones, en** el artículo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12, estrategia salud integral, la cual “comprende acciones orientadas a la promoción del bienestar integral de las personas con discapacidad y su grupo familiar, a partir de líneas de acción orientadas a la gestión de la salud, la adecuada prestación del servicio, el fomento del autocuidado y los hábitos de vida saludable, la habilitación y rehabilitación, el acompañamiento psicosocial y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.”

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.

2. Análisis de la demanda

Para el análisis de esta área el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC en el Municipio de Medellín deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, cómo lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

Categoría de Servicios Educativos

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2025, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Municipio de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la categoría de servicios educativos, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso pertenece a la categoría de servicios educativos que son el conjunto de bienes y/o servicios directamente relacionados con la prestación del servicio educativo en sus diferentes modalidades y niveles.

Incluye: Bienes y/o servicios para la educación inicial en el marco de la atención integral, educación regular, educación superior, asesorías y asistencia técnica integral a los establecimientos educativos, formación complementaria, entre otros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Excluye: Los bienes y/o servicios relacionados con otras categorías particularmente ejecución de proyectos y servicios profesionales, Plan de Alimentación Escolar PAE, entre otros.

Para el 2025 la Categoría de Servicios Educativos tuvo una inversión de **$ 570. 307. millones** COP, que corresponden a el **8.88%** del gasto total del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con un número **132** contratos.

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2025, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Municipio de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la categoría de servicios educativos, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso pertenece a la categoría de servicios educativos que son el conjunto de bienes y/o servicios directamente relacionados con la prestación del servicio educativo en sus diferentes modalidades y niveles.

Subcategorías

Las subcategorías definidas en la construcción del árbol de categorías están compuestas por actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la Secretaría de _Servicios educativos.

I. **Atención Integral a primera infancia:** esta subcategoría representa un gasto total de $ 419.686.944.875 millones de pesos.

II. **Educación Para El Progreso Social:** esta subcategoría representa un gasto total de $ 81.716.317.751 millones de pesos.

III. **Programas de acompañamiento:** esta subcategoría representa un gasto total de $ 68.904.251.861 millones de pesos.

Servicios Educativos		
Subcategoría	**Valor contrato**	**% Participación**
Atención integral a la primera infancia	$ 419.686.944.875	73,59%
Educación complementaria	$ 81.716.317.751	14,33%
Programas de acompañamiento	$ 68.904.251.861	12,08%
Total, general	**$ 570.307.514.487**	**100%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

Gráfico. Gasto anual categoría de Servicios Educativos
Cifras en miles de millones COP



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

En el 2021 se registra un incremento del 82.89% del presupuesto dado a la pandemia y las estrategias generadas en torno a la situación del país, por el mismo motivo se evidencia la disminución para el año inmediatamente posterior del -47.68; en relación con las dos últimas vigencias se registra un incremento del 22.73% del 2024 al 2025 el incremento fue del 18.28%.

Gráfico. Número de contratos por modalidad
Categoría Servicios Educativos 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

Modalidad	Valor contrato	% Participación
Contratación Directa	$ 560.616.885.834	98,30%
Régimen Especial	$ 8.928.122.281	1,57%
Selección Abreviada	$ 762.506.372	0,13%
Total, general	**$ 570.307.514.487**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

Se registra un total de 122 contratos bajo la modalidad de contratación Directa representando un 98.30% del valor total de la categoría, seguido de la modalidad régimen especial con el 1.57%, seguido de la Selección Abreviada con el 0.13% del gasto total en la vigencia 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Gasto anual por categorías Alcaldía de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.597.514.284.690	24,86%	141	9,53%
Bienes Y Servicios De Oficina	$632.616.875.814	9,85%	102	6,90%
Servicios De Construcción	$587.379.487.636	9,14%	22	1,49%
Servicios Educativos	$570.307.514.487	8,88%	132	8,92%
Servicios De Alimentación	$417.986.989.972	6,51%	11	0,74%
Servicios De Salud	$373.269.484.814	5,81%	37	2,50%
Servicios Públicos	$366.477.721.226	5,70%	10	0,68%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$365.929.079.137	5,69%	108	7,30%
Servicios Sociales	$312.048.327.379	4,86%	51	3,45%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$276.645.685.137	4,31%	23	1,56%
Gestión Medioambiental	$195.709.007.648	3,05%	18	1,22%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$161.144.433.582	2,51%	47	3,18%
Vehículos	$112.108.844.627	1,74%	27	1,83%
Servicios De Transporte	$93.231.787.479	1,45%	9	0,61%
Servicios Culturales Y Becas	$92.228.730.140	1,44%	59	3,99%
Servicios Profesionales	$91.854.192.773	1,43%	548	37,05%
Servicios De Consultoría	$72.719.321.950	1,13%	39	2,64%
Desarrollo Económico	$41.527.919.151	0,65%	24	1,62%
Servicios Inmobiliarios	$27.708.687.512	0,43%	47	3,18%
Comunicación Masiva	$25.865.402.664	0,40%	9	0,61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7.884.637.775	0,12%	11	0,74%
Servicios De Seguridad	$3.327.084.607	0,05%	4	0,27%
Total	**$6.425.485.500.200**	**100,00%**	**1479**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

2.1. Adquisiciones previas del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Se debe analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, en especial o haciendo énfasis en las siguientes: modalidad de selección del contratista; objeto del contrato; cantidad del bien o servicio adquirido; autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su adquisición y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; valor y forma de pago de los contratos; número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos; presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión y funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; oferentes que han participado en el proceso de selección y contratistas; comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones; cronograma del proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma de contrato; garantías exigidas y siniestros.

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2014	Contratación Directa Convenio de Asociación	4600056321	Brindar capacitación empresarial a las iniciativas emprendedoras de cuidadores de personas con discapacidad, a través de la creación y fortalecimiento empresarial, que les permita visibilizar opciones para desarrollar proyectos personales y empresariales que conduzcan al mejoramiento de su calidad de vida.	INTERACTUAR	$ 321.900.130
2015	Contratación Directa Convenio de Asociación	4600059307	Acompañamiento psicosocial y emprendimiento para cuidadores de personas con Discapacidad.	INTERACTUAR	$ 915.636.025
2016	Contratación Directa Convenio de Asociación	4600067243	Acompañamiento psicosocial y emprendimiento para cuidadores de personas con Discapacidad.	INTERACTUAR	$ 417.844.429
2017	Contratación Directa Prestación de servicios	4600071711	Brindar capacitación empresarial a las iniciativas emprendedoras de cuidadores de personas con discapacidad, a través de la Creación y fortalecimiento empresarial, que les permita	INTERACTUAR	$ 397.250.622

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

				visibilizar opciones para desarrollar proyectos personales y empresariales que conduzcan al mejoramiento de su calidad de vida			
	2019	Contrato Interadministrativo Prestación de servicios en conjunto con la Unidad de Personas Mayores	4600081490	Atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores	ALGOAP S.A.S	$ 1.007.903.638	
	2020	Contrato Selección abreviada	4600088182	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a las personas con discapacidad y cuidadores que cuentan con iniciativas de emprendimiento para la creación y/o fortalecimiento de las unidades productivas, que les permitan desarrollar sus proyectos personales y empresariales y conduzcan al mejoramiento de su calidad de vida, personal, familiar y social.	ASCODES SAS	$982.208.445	
	2022	Contrato Selección abreviada	4600095285	PP Prestación de servicios para la atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores	Fundación Forjando Futuros F.F.F.	$2.139.703.482	
	2023	Licitación Pública	460098383	PP Prestación de servicios para la atención	FUNDACIÓN ACADEMIA	$ 2.056.812.386 .	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores.	NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP	
2024	Contrato Selección abreviada	4600102452	PP – Atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad y personas cuidadoras.	CONSORCIO CONSULTORES 9010	$2.366.507.465
2025	Licitación Pública	4600105907	PP – Realizar capacitaciones a personas con discapacidad, personas mayores y personas cuidadoras y desarrollar talleres lúdico terapéuticos y de proyecto de vida. Lote 2.	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri - FUMDIR	$4.254.281.557

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025

Analizando el histórico de los contratos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

- Existió cambio en las modalidades de contratación de un año a otro, y conforme a lo anterior se tiene que el 50% fue régimen especial, 30% selección abreviada y 20% licitación pública.

Fuente: SECOP y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Tabla. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	2012	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	LA CAPACITACIÓN DE 100 PERSONAS FAMILIARES O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TRES GRUPOS DE 33 PERSONAS C/U POR 140 HORAS, CADA GRUPO EN: EXPLORACIÓN Y ENTENDIMIENTO PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (30 HORAS), PROYECTO DE VIDA (25 HORAS), RESPONSABILIDADES Y DERECHOS (25 HORAS), FORMACIÓN COOPERATIVA (20 HORAS), AHORRO Y GASTO (20 HORAS), EMPRENDIMIENTO SOCIAL (20 HORAS). Y LA REALIZACIÓN DE 2 ENCUENTROS DE CONVIVENCIA. CON EL CUAL SE BUSCA FORTALECER A LAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TODA VEZ QUE SON ELLAS QUIENES LIDERAN LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y DE INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE GRUPO POBLACIONAL EN TODAS LAS CAPACITACIONES SE HARÁ ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO O MATERIAL DIDÁCTICO, REFRIGERIOS Y TRANSPORTE INCLUIDO SEGURO DE ACCIDENTE, TODO ESTO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO BP 41423.	FUNDACIO N PROMOCI ÓN Y GESTIÓN SOCIAL	$ 84.855.000	4146.0.26.214	
				AUNAR ESFUERZOS DIRIGIDOS A ASISTIR Y DESARROLLAR PROGRAMA DE				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	2014	CONVENIO DE ASOSIACIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CAPACITACIÓN A 35 PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y 15 CUIDADORES EN FORMACIÓN PRODUCTIVA EN ARTESANÍA Y CULTURA DE EMPRENDIMIENTO DE LAS TRES LOCALIDADES DISTRITALES ADSCRITA AL GRUPO DE FORMACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CORPORA CIÓN SER SOCIAL	$55.000.00 0	376 DE 2014
	2015	SELECCI ÓN ABREVIA DA DE MENOR CUANTÍA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	DESARROLLAR OCHO (8) TALLERES EN EMPRENDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) UNIDADES PRODUCTIVAS, COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE NUCHIA, AGUAZUL, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA, SAN LUIS DE PALENQUE, MANÍ, TRINIDAD Y YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	FUNDACIO N AMOR Y PAZ R/L ANDRÉS MAURICIO BARRERA TORRES	$ 174.552.00 0	DETALLE DEL PROCESO NÚMERO: CAS-SG- SA-029- 2015
	2021	Contratación directa	MUNICIPIO DE SEVILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL, INCLUYENDO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUJERES SEVILLANAS DE LA ZONA URBANA EN MANUALIDADES,	FUNDACIÓN SANAM SERVICIOS DE SALUD NUTRICIÓN Y AMBIENTE	$40.000.000	SSM-209-2021

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

				ARTES, OFICIOS, CAPACITADAS EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y EMPRESARIALES FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO, ASPECTOS INVOLUCRADOS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA			
	2023	Selección abreviada SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA BRINDAR APOYO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, PERMITIENDO LA INCLUSIÓN EN EL SECTOR ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	CORPORA CIÓN VAUPÉS DESARRO LLO Y CULTURA	$108.379.910	676 DE 2023
	2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS LUDICO-CULTURALES A LAS PERSONAS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y FERIA DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	$294.400.000	100-103-13-10-00237-2023
	2024	Selección abreviada subasta inversa	Departamento de Cundinamarca – Secretaría de lo Social y la Familia	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS DIFERENTES POBLACIONES QUE HACEN PARTE DE LA GERENCIA DE PERSONA MAYOR Y PERSONA CON	ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS	$536.969.478	SDSI-SASI-496-2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			DISCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL			
2024	Contratación directa	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	PROMOVER PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ARMONIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, LABORAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADO	FUNDACION CINDES CENTRO PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO SOCIAL	$39.501.548	SMFDS-CAP-003-2024
2025	Contratación Mínima Cuantía	GOBERNACION DEL CHOCÓ.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EMPRENDIMIENTO Y LA ENTREGA DE DOTACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ CON EL FIN DE FORTALECER SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y APORTAR AL DESARROLLO DE INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL.	FUPMEPAZ	$92,000,000	GDCH-MC-022-SDERN-2025
2025	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES CUEDADORES EN EL APODERAMIENTO Y CONOCIMIENTO DEL MARCO JURIDICO DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	FUNDACAPACIDAD	$10,000,000	MC-025-2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

- Modalidades más usadas en porcentaje. Ejemplo: Contratación directa 40%, menor cuantía 20%, mínima cuantía 20%, subasta inversa 20%.
- Si existen contratos muy similares en objeto, pero muy divergentes en valor al proceso analizado.

3. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

3.1. ¿Quién vende?

Los proveedores en el mercado nacional del servicio de educación de adultos dirigida a personas con discapacidad, corresponden principalmente a personas naturales y jurídicas que desarrollan programas de educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano o informal. En el marco normativo colombiano, la educación de adultos está regulada por el Decreto 1075 de 2015, articulo 2.3.3.5.3.1.1 y siguientes.

Este tipo de formación tiene como objetivo fortalecer conocimientos, habilidades y competencias específicas, y ha sido ampliamente utilizada por entidades del Estado para promover procesos de inclusión, participación, desarrollo humano y fortalecimiento de capacidades en poblaciones vulnerables. Así, proveedores como fundaciones, corporaciones, centros culturales, asociaciones comunitarias, Universidades y consultores independientes han sido contratados para ejecutar programas formativos, enfocados en personas discapacidad, bajo los siguientes enfoques:

- Desarrollo de habilidades manuales, artísticas o digitales.
- Formación para el emprendimiento.

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas de: diseño y ejecución de programas de educación de adultos orientados a poblaciones específicas.

Para la verificación de la experiencia general el contratista deberá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades contemplen educación de adultos (educación formal, informal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano). La sumatoria de ellos deberá ser iguales o

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

superiores a 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Así mismo, deberá acreditar experiencia específica, así:

- Experiencia en formación en emprendimiento dirigida a población con discapacidad.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla. Perfil posibles proveedores

Razón social	**NIT**	**Años en el mercado**
CORPORACIÓN INTERACTUAR	890.984.843-3	42 años
ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO	890.983.816-1	47 años
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	890.984.938-4	41 años
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890.980.040-1	222 años
ALGOAP S.A.S.	900.336.372-2	6 años
ASCODES S.A.S.	811.000.798-0	30 años
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA	811.039.999-3	35
CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA	811.030.184-7	12
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA	811 005 574-0	9
CORPORACIÓN CORSERBA	811.020.322-4	15
CORPORACION UNIDA EMPRESARIAL - CORPUEM	811.012.634-3	39
ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	811.042.967-9	20
ESCUELA DE ARTES Y CERÁMICA MARÍA CANO	900.696.871-1	24

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF	811.034.746-4	25

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Las categorías han realizado un estudio de proveedores y proponentes, identificando las **MIPYME y Gran Empresa** que se vinculan a los contratos relacionados a sus respectivas categorías.

Tabla. Número de proponentes por tamaño

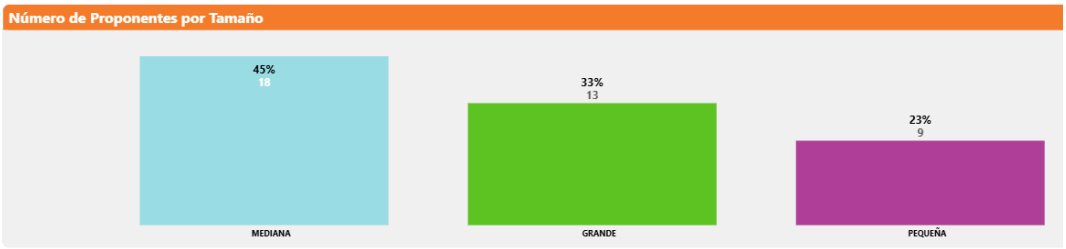

Se registra que el 45% del total analizado corresponde a empresa medianas, seguido de grandes empresas con el 33% y pequeñas con el 23%

Gráfico. Indicador promedio de capacidad financiera por tipo de empresa

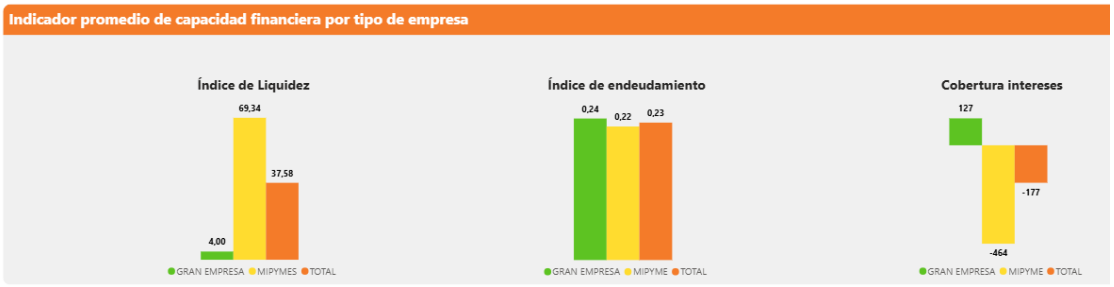

Gráfico. Indicador promedio de capacidad organizacional por tipo de empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

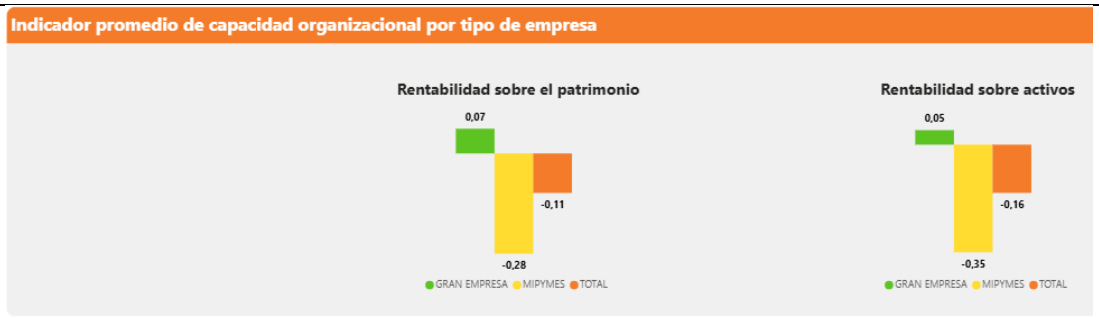

Gráfico. Indicador promedio de capacidad financiera por tipo de empresa

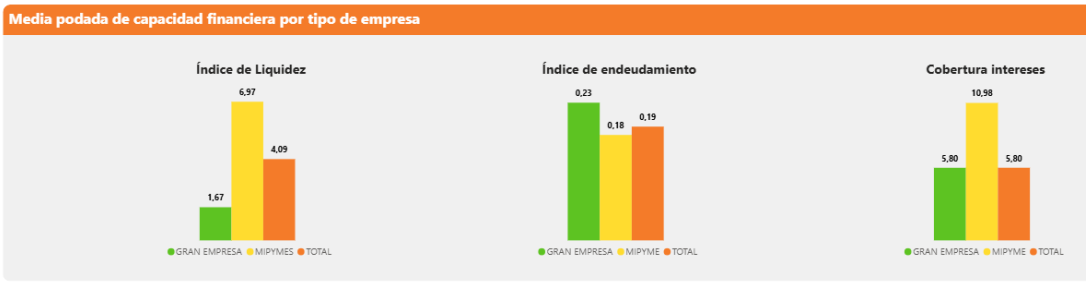

Nota:
1. Los indicadores de Liquidez y Cobertura se indican en veces
2. Los indicadores de endeudamiento y rentabilidad se indican en decimales y expresan proporcionalidad

Indicadores Financieros:

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 41435; con objeto PP- REALIZAR CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS.

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Riesgos y requisitos habilitantes

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Ver pliego de Condiciones Capitulo III. REQUISITOS HABILITANTES, literal C. Capacidad Financiera y Organizacional

3.3. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

El proceso de producción, distribución y entrega del servicio de **educación informal** en el marco del presente proceso contractual se dirige a Personas con Discapacidad y personas cuidadoras. Cada lote está compuesto por diversos componentes pedagógicos y experienciales que requieren una planificación integral desde lo técnico, pedagógico, administrativo y logístico.

1. Producción del Servicio

El servicio se concibe como un proceso educativo flexible y adaptado, centrado en la promoción del bienestar integral y la participación social de los beneficiarios, a través de talleres, capacitaciones, ferias y encuentros vivenciales. La producción del servicio incluye las siguientes fases:

- **Diseño de contenidos pedagógicos**: Elaboración de metodologías y materiales para cada uno de los componentes: manualidades y emprendimiento. Esta fase involucra pedagogos, facilitadores expertos y diseñadores de programas formativos.
- **Planificación logística**: Incluye la programación de actividades por comuna, gestión de espacios físicos (salones, centros comunitarios, bibliotecas), asignación de facilitadores y adquisición de materiales didácticos y pedagógicos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Acondicionamiento de entornos de formación**: Adecuación de los espacios con los insumos requeridos, como herramientas de trabajo manual, equipos informáticos, materiales para ferias y elementos de apoyo logístico (refrigerios, papelería, transporte, etc.).

. Distribución y Entrega del Servicio

La entrega del servicio se realiza de forma descentralizada en diferentes comunas del Distrito Especial de Medellín**,** de acuerdo con los recursos priorizados por las comunidades a través del Presupuesto Participativo y recursos ordinarios.

- Se realiza la formación en emprendimiento y manualidades, mediante metodologías adaptadas a las condiciones particulares de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

Se considera una entrega personalizada y territorializada del servicio, teniendo en cuenta las necesidades, contextos y capacidades de los beneficiarios, lo que garantiza accesibilidad, pertinencia y enfoque diferencial.

3. Costos Asociados

Los costos del servicio están asociados a:

- **Honorarios de talento humano**: Facilitadores, formadores, pedagogos, equipo de apoyo técnico y logístico.
- **Materiales e insumos**: Materiales para manualidades, material pedagógico, promocional y de papelería.
- **Logística y operación**: Transporte de personal y participantes (cuando aplique), alquiler o adecuación de espacios, refrigerios, seguros, permisos, y montaje de ferias y encuentros.

4. Dinámica del Mercado y Cadena de Producción

La prestación de este tipo de servicio de educación informal involucra una cadena de actores diversos, entre los que se destacan:

Rol	Actores Principales
Diseñadores de contenidos	Pedagogos, psicólogos, expertos en formación comunitaria.
Proveedores de insumos	Papelerías, distribuidores de materiales de manualidades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Facilitadores del servicio	Profesionales o técnicos contratados para la ejecución directa de los talleres.
Entidades logísticas	Transportadores, proveedores de refrigerios, personal de montaje para ferias.
Gestores administrativos	Personas naturales o jurídicas que coordinan la planeación y ejecución contractual.
Entidades contratantes	Entidades distritales y territoriales que financian y vigilan la ejecución.
Beneficiarios finales	Personas con discapacidad y sus cuidadores.

El rol de los oferentes potenciales en esta cadena es de operador integral del servicio, es decir, son responsables de articular y ejecutar los componentes pedagógicos, logísticos y administrativos, asegurando calidad, cobertura y cumplimiento de los objetivos del proceso.

Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El contratista deberá tener en cuenta que en los eventos donde se haga entrega a los usuarios, de refrigerios o cualquier tipo de alimento (sea industrializados o servidos en sitio los empaques de estos alimentos no deberán ser en poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), en todo caso se deberán evitar los empaquetados excesivos y se deberá hacer uso de empaques en materiales ecológicas.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI X NO ____

Para ello, se deberá tener en cuenta lo expresado en el CAPITULO III, EJE: COMPRA PÚBLICA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, artículos 22, 23 y 24 del acuerdo 016 de 2020.

> *ARTÍCULO 22. Descripción del Eje: La compra pública socialmente responsable (CPSR), es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que permitan la adopción de medidas, criterios y la implementación de buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la generación de empleos dignos y las compras públicas con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.*
>
> *ARTÍCULO 23. Objetivo: Generar acciones por parte de Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado, para proteger y respetar los derechos humanos en las interacciones que se tienen en el sistema de compra pública, adoptando medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres cabeza de hogar, otros grupos poblacionales con enfoque de género LGTBI, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, contratación social con organizaciones sociales y comunitarias tales como las juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, asocomunales y federaciones de comunales y demás grupos poblacionales. Así mismo, implementar estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales para promover y generar prácticas inclusivas, socialmente responsables y equitativas en el sistema de compra pública, que garanticen el avance en el cierre de brechas sociales, por parte del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, el conglomerado público y demás empresas públicas y privadas que se adhieran a esta política pública.*
>
> *ARTÍCULO 24. Estrategia: Para el desarrollo del Eje de compra Pública social, el Distrito Especial de Medellín y su Conglomerado deberán evaluar las necesidades y planificar de manera estratégica identificando bienes y servicios con impacto social, alternativas socialmente responsables de fácil acceso y menor costo, y establecer prioridades que le permitan elegir contratos apropiados para la Compra Pública Socialmente Responsable, incluyendo en el análisis de riesgos la prevención y mitigación de los riesgos que entrañe la ejecución del contrato para los*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

derechos humanos de personas vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres cabeza de hogar, otros grupos poblacionales con enfoque de género LGTBI, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, contratación social con organizaciones sociales y comunitarias tales como las juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, asocomunales y federaciones de comunales y demás grupos poblacionales.

Criterios de sostenibilidad como obligación del contratista.

El contratista deberá tener en cuenta que en los eventos donde se haga entrega a los usuarios, de refrigerios o cualquier tipo de alimento (sea industrializados o servidos en sitio los empaques de estos alimentos no deberán ser en poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), en todo caso se deberán evitar los empaquetados excesivos y se deberá hacer uso de empaques en materiales ecológicas.

Así mismo, deberá dar cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios que “adopta el plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito Especial de Medellín, dando cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020 “Por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas”. En consecuencia, no deberá utilizar materiales desechables plásticos (Ejemplo: Vasos, platos, mezcladores de bebidas), para esto deberá dar opciones más amigables con el medio ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.

Criterios socialmente responsables como criterio de evaluación factor de calidad

Se deberá contratar, por lo menos el cinco por ciento (5%) del total del talento humano, Haciendo uso de buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la generación de empleos dignos y las compras públicas con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como personas en condición de discapacidad, población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores, siempre y cuando acrediten dicha condición bajo los parámetros establecidos en la legislación. Las condiciones para el cumplimiento del criterio se especifican en el estudio previo y el pliego de condiciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Firma
Jorleidy de Jesús Bean Mosquera
Líder de Proyecto Técnico

Firma
Hilda Sofia Gómez Munera
Profesional Universitario Logístico

Firma
Freddy Orlando Romero Lujan
Profesional Universitario - Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia